



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 08-CPI-NA-2019

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 09h10, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a las/os siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Tnlga. Cristina Males Yacelga, Vice prefecta de Imbabura; Ing. Andrea Scacco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo, Econ. Auki Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi, Ing. Rolando López Chavarrea, Alcalde de Antonio Ante; Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro; Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Srta. Josefina Pínsag Perugachi Presidenta del GAD Parroquial de Quichinche; Ing. Ana Carrillo Pupiales, Presidenta del GAD Parroquial de La Esperanza; Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Presidenta del GAD Parroquial de Sigsipamba; Sr. Amadeo Casco Colta, Presidente del GAD Parroquial de San Pablo; Sr. Martín Maldonado Suárez, Presidente del GAD Parroquial de Pablo Arenas; Sr. Polivio Pérez Lucero, Presidente del GAD Parroquial de García Moreno; Lic. Guillermo Garzón Cevallos Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Ing. Wilson Terán, Director General de Vialidad e Infraestructura, Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Lic. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; Ing. Polo Martínez, Director General de Riego y Drenaje; Ing. Marco Jarrín, Director General de Tics; Ing. Juan Gudiño, Director General de Planificación; Dra. Ángela Ágreda Benavides Procuradora Síndica y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Buenos días con las y los Señores Consejeros, procedemos con la Constatación del quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de que su autoridad proceda a instalar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy miércoles 20 de noviembre de 2019.

Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Ing. Andrea Scacco Carrasco	Consejera	
Sr. Mario Conejo Maldonado	Consejero	Presente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Ing. Rolando López Chavarrea,	Consejero	
Ms. Armando Chávez Arévalo,	Consejero	(Rodrigo Chávez, Delegado Alcalde de Pimampiro) Presente
Ing. Tyrone Vega Gaybor,	Consejero	
Ing. Ana Carrillo Pupiales,	Consejera	Presente
Srta. Josefina Pínsag Perugachi,	Consejera	Presente
Sra. Gimena Chamorro Reinoso,	Consejera	Presente
Sr. Amadeo Casco Colta,	Consejero	
Sr. Martín Maldonado Lucero,	Consejero	Presente
Sr. Polivio Pérez Lucero.	Consejero	Presente
Lic. Guillermo Garzón Cevallos.	Consejero	Presente
Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	Presente

ACTA NRO.008-NA.2019



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Una vez constatado el quórum, señor Secretario continúe con el orden del día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del Día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy miércoles 20 de noviembre de 2019 es el siguiente:

1. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización- COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Muchas gracias, bueno como es de conocimiento de las señoras Consejeras y Consejeros nos corresponde una vez que la Comisión se ha reunido y a emitido su informe obviamente tomar la decisión y la resolución de este cuerpo colegiado, por lo tanto abro el análisis y vamos a solicitar a la Dirección Financiera que nos de la explicación de cómo está estructurado esta Proforma.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero.
Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras, señores Consejeros, la Dirección Financiera y de Planificación de conformidad con la Ley, hemos estado trabajando para la estructuración del Presupuesto para el año 2020, este proceso ha iniciado en el mes de julio, agosto, con la estimación de los ingresos que como ustedes bien conocen se lo ha hecho sobre la base del acuerdo 115 de septiembre del 2018, durante el año 2019 a la fecha no existe un acuerdo del Ministerio de Finanzas mediante el cual efectúen a la asignación a los tres niveles de Gobierno seccional, en tal virtud esa es la base para la proyección que estamos realizando, entiéndase también que esto deberán hacerlo como alternativa válida única los Gobiernos Municipales y las Juntas Parroquiales rurales, el acuerdo 115 establece la asignación se ha explicado en algunas otras ocasiones que el Ministerio de Finanzas ante la falta del establecimiento de los indicadores y los parámetros del Concejo Nacional de Competencias lo hará oportunamente hemos conversado con nuestro gremio CONGOPE, nos han indicado que de hecho, que este año no se va a emitir ningún acuerdo y si de haberlo, se tendrá que hacer una reliquidación posiblemente en más o en menos, como ustedes conocen señores Consejeros es nuestra obligación hacer esta pequeña introducción, El presupuesto General del Estado, está en proceso también de aprobación con algunas observaciones, y una de ellas la más importante es que se mantiene el déficit presupuestario fiscal de 3.5 estoy hablando del déficit, el presupuesto General está por los treinta y cinco mil millones, pero se está hablando de una proforma real de treinta y un mil millones, el déficit fiscal se mantiene en tres mil quinientos millones de dólares, es una brecha bastante inmanejable significativamente menor en doscientos cuarenta millones respecto del año 2019, por que viene esta explicación necesaria, por cuanto vamos a considerar, por cuanto probablemente en el año 2020 tenga que hacerse una reliquidación o reasignación de recursos a los GADs, pues nosotros y todos ustedes señores Alcaldes en sus jurisdicciones y los señores de las Juntas Parroquiales, también se verán



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

obligados a reestructurar o financiar su presupuesto todo va a depender del comportamiento de la economía, conocemos todos y ustedes que la brecha que pretende el Gobierno cerrar respecto de los subsidios, estaba por alrededor de mil cuatrocientos millones de dólares, y que no se pudo hacerlo a través de los subsidios, sin embargo la opción dos que tenía es de minimizar la brecha fiscal, con el tema de la Reforma Tributaria y otras normas enviadas a la Asamblea que fue proyecto archivado, es decir, el déficit se mantiene posiblemente que aprobando esa reforma tributaria, se pueda financiar el presupuesto del 2020, que no estaba considerado esos rubros todavía, con estas indicaciones la Prefectura de Imbabura, ha estructurado el presupuesto de una manera, bastante conservadora, bastante, tímida, porque no podríamos entregar a ustedes un documento que posiblemente pueda tener un desfinanciamiento, este presupuesto está debidamente y legalmente financiado para su ejecución, durante el año 2020, voy a proceder a la explicación en resumen considerando que Secretaría General, ha enviado el documento con la debida anticipación y también considerando que ya se reunió la Comisión en días anteriores se hizo un análisis pormenorizado de la proforma cuyo informe los tienen en sus carpetas. Según el Art. 241 del COOTAD, el anteproyecto de presupuesto fue conocido por la Asamblea local o el organismo que cada Gobierno Autónomo Descentralizado, se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Órgano Legislativo correspondiente y emitirá mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La Resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remite conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al Órgano Legislativo Local, existe la ordenanza que: regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana en la provincia de Imbabura, es un instrumento legal de aplicación y observancia obligatoria en la provincia, fortaleciendo el poder ciudadano, promoviendo la práctica de la ética en el manejo público, institucionalizando la participación ciudadana mediante las asambleas parroquiales como instancias para la elaboración del presupuesto. El presupuesto participativo provincial se implementa con el fin de democratizar, mejorar y transparentar la gestión pública, cuya base territorial son las parroquias rurales, incorporando también a las zonas rurales de las parroquias urbanas, mediante la asignación anual de recursos económicos, distribuidos equitativamente, tomando en cuenta los proyectos contenidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y las necesidades de la población. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 216 determina que el ejercicio financiero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto, no podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior, amparados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 5 autonomía y Art 6 garantía de autonomía, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, procede a la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2020, los gastos presupuestados para el ejercicio fiscal 2020, están distribuidos en las áreas de: servicios generales, servicios sociales, servicios comunales, servicios económicos y servicios inclasificables, como lo determina el artículo 230 del COOTAD.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El monto de la proforma presupuestaria del GAD provincial de Imbabura para el 2020, asciende a USD. 27.806.384,66. (veinte y siete millones ochocientos seis mil trescientos ochenta y cuatro dólares con sesenta y seis centavos de dólar), en sus documentos tenemos siempre la representación gráfica con el ánimo de ver como se encuentra estructurada tantos ingresos la proforma que en resumen lo voy a explicar a detalle.

INGRESOS	CODIFICADO 2019	DEVENGADO A OCTUBRE 2019	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2020	% PTO.
INGRESOS CORRIENTES	8.651.472,69	6.598.067,07	76%	8.454.194,70	30%
INGRESOS DE CAPITAL	23.246.073,75	15.597.002,08	67%	19.352.189,96	70%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	20.235.107,03	8.776.548,76	43%	-	0%
TOTAL INGRESOS USD	52.132.653,47	30.971.617,91	59%	27.806.384,66	100%

En el mismo contexto los gastos se distribuyen equitativamente por:

GASTOS	CODIFICADO 2019	EJECUTADO A OCTUBRE 2019	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2020	% PTO.
GASTOS CORRIENTES	6.979.324,88	4.185.734,70	60%	6.709.798,67	24%
GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	42.026.655,05	13.056.025,79	31%	18.695.917,73	67%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3.126.673,54	2.321.042,30	74%	2.400.668,26	9%
TOTAL GASTOS USD	52.132.653,47	19.562.802,79	38%	27.806.384,66	100%

Un equilibrio fiscal necesario y de conformidad con la Ley, ahora lo vamos a ver a detalle, iniciamos con:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

	DETALLE	CODIFICADO 2019	DEVENGADO A OCTUBRE 2019	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2020	% DEL PTO.
1	INGRESOS CORRIENTES	8.651.472,69	6.598.067,07	76%	8.454.194,70	30%
11	IMPUESTOS	35.000,00	33.751,78	96%	20.000,00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	973.678,00	656.237,90	67%	888.000,00	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	39.000,00	25.329,90	65%	38.500,00	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	105.040,00	95.716,88	91%	29.540,00	
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	7.400.154,69	5.699.504,70	77%	7.400.154,70	
19	OTROS INGRESOS	98.600,00	87.525,91	89%	78.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	23.246.073,75	15.597.002,08	67%	19.352.189,96	70%
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	30.000,00	-	0%	30.000,00	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	23.216.073,75	15.597.002,08	67%	19.322.189,96	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	20.235.107,03	8.776.548,76	43%	-	0
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	5.897.330,09	805.651,45	14%		
37	SALDOS EN CAJA BANCOS (financiamiento interno)	4.978.469,61	4.978.469,61	100%		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	9.359.307,33	2.992.427,70	32%		
	TOTAL INGRESOS USD	52.132.653,47	30.971.617,91	59%	27.806.384,66	100%

Los ingresos corrientes para el año 2020 ascienden a USD 8.454.194,70 y tienen la siguiente composición: 1.- ingresos propios o de recaudación directa USD 1.054.040,00 que dependen de la gestión y capacidad de recaudación de la institución identificados con los impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas y otros ingresos.

2.- transferencias corrientes sector público USD 7.400.154,70, corresponden a las asignaciones del presupuesto general del estado a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2018, acuerdo 115 de 27 de septiembre de 2018 y en aplicación de la ley orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas. Los ingresos de capital se estiman en USD. 19.352.189,96 y se originan en: 1.- ingresos extraordinarios por la venta de activos de larga duración USD. 30.000,00. 2.- Transferencias y Donaciones de capital USD. 19.322.189,96 y corresponden a: Transferencias y Donaciones de capital e inversión USD. 17.267.027,62, corresponden a las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de Equidad Territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2018, Acuerdo 115 de 27 de septiembre de 2018 y en aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

Competencia de Riego y Drenaje USD. 762.575,52. destinados al gasto operativo y de mantenimiento de canales de riego. Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al reintegro del Impuesto al Valor Agregado IVA pagado por el Gobierno Provincial de Imbabura USD 1.292.586,82.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

A continuación tenemos a detalle los egresos corrientes:

GRUPO	DETALLE	CODIFICADO 2019	DEVENGADO A OCTUBRE 2019	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2020	% DE PTO.
	EGRESOS CORRIENTES	6.979.324,88	4.185.734,70	60%	6.709.798,67	24%
51	EGRESOS EN PERSONAL	3.850.348,45	2.596.317,69	67%	3.648.651,47	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.573.479,92	553.650,53	35%	1.354.598,28	
56	EGRESOS FINANCIEROS (Interés de la deuda)	614.153,51	392.719,77	64%	779.079,06	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	84.500,00	50.398,38	60%	61.800,00	
58	TRANSF. O DONACIONES CORRIENTES	856.843,00	592.648,33	69%	865.669,86	
	EGRESOS DE CAPITAL E INVERS.	42.026.655,05	13.056.025,79	31%	18.695.917,73	67%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4.866.739,40	3.220.432,52	66%	4.716.218,93	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	7.405.114,74	2.124.008,72	29%	2.958.456,34	
75	OBRAS PUBLICAS	24.854.905,38	6.121.757,93	25%	6.690.535,64	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN (SEGUROS)	258.600,00	28.480,68	11%	266.200,00	
78	TRANSF. O DONACIONES PARA INVERSION	3.146.435,89	1.434.579,15	46%	2.621.050,00	
84	BIENES DE LARGA DURACION	1.341.814,07	126.766,79	9%	1.318.456,82	
85	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-		55.000,00	
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	153.045,57	-	0%	70.000,00	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	3.126.673,54	2.321.042,30	74%	2.400.668,26	9%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	3.101.639,58	2.301.370,37	74%	2.400.668,26	
97	PASIVO CIRCULANTE	25.033,96	19.671,93	79%		
	TOTAL EGRESOS USD	52.132.653,47	19.562.802,79	38%	27.806.384,66	100%

Los egresos en personal, parte corriente por USD. 3.648.651,47 centavos de dólar corresponde a los valores necesarios para el pago de remuneraciones a los servidores públicos del Gobierno Provincial, incluye en el caso de los trabajadores para el año 2020, la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo acuerdo del ministerio de trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015. Bienes y servicios de consumo corriente por USD. 1.354.598,28 centavos de dólar, detallan los gastos corrientes necesarios para realizar las actividades normales y operativas del GAD Provincial de Imbabura, mismas que han sido planificadas y forman parte del plan operativo anual poa 2020. Los egresos financieros por USD. 779.079,06 centavos de dólar corresponden al interés y comisión de la deuda que mantiene el GAD Provincial de Imbabura con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Otros egresos corrientes por USD. 61.800,00 corresponden a dietas, tasas, contribuciones, gastos financieros y costas judiciales. Transferencias corrientes por USD. 865.669,86 corresponden a las asignaciones para las jefaturas del Cuerpo de Bomberos de los cantones de Imbabura, aportes a la Mancomunidad del Norte, al CONNOR, aporte del cinco por mil a la Contraloría General del Estado a través del Ministerio de Finanzas y los pagos por concepto de jubilaciones patronales que mensualmente se transfieren en forma directa y vitalicia a los beneficiarios según la normativa vigente.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

DETALLE	PRO FORMA 2020
CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIAL DE IMBABURA	52.500,00
POR LIQUIDACIÓN DEL 5 FORMIL PARA LA CONTRALORÍA	123.500,00
APORTE A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE 2020	30.000,00
ASIGNACIÓN 2020 PARA EL CONNOR	7.680,00
JUBILACIÓN PATRONAL	651989,86
TOTAL USD	865.669,86

El segundo grupo importante de los egresos para el presupuesto corresponde a Egresos de Capital, Inversión y Servicio de la Deuda: Gastos en el personal de inversión USD. 4.716.218,93 centavos de dólar para el pago de remuneraciones a los servidores públicos que laboran en la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, Dirección General de Fiscalización, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Ambiente y Dirección General de Recursos Hídricos, que forman parte de los programas de inversión. Para los trabajadores se ha previsto la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015; incluyen las indemnizaciones de los señores trabajadores para acogerse a los beneficios de la jubilación patronal y retiro voluntario. También tenemos bienes y servicios de consumo para inversión USD. 2.958.456,34 centavos de dólar como: repuestos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, combustibles y lubricantes y otros egresos necesarios para mantener en estado óptimo los vehículos y maquinaria que es utilizada en la ejecución de obras viales por administración directa en el sector rural de la provincia. Bienes y servicios de inversión para los proyectos de infraestructura, productivos, turísticos y de la cooperación internacional. Obras públicas.- Los recursos destinados a la obra pública suman USD. 6.690.535,64 centavos de dólar corresponden a proyectos a ejecutarse en el año 2020 constantes en la Planificación Institucional. La obra pública para el año 2020 está detallada en resumen de la siguiente manera:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRO FORMA 2018
75012	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	560.000,00
75014	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO (ADOQUINADOS)	540.000,00
75015	OBRA S PÚBLICA S DE TRANSPORTE Y VIAS	1142.700,00
75017	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	40.000,00
75019	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	60.000,00
75019	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3.557.16,64
750501	MANTENIMIENTOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	790.78,00
TOTAL USD		6.690.535,64



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

continuando con el grupo dos de los egresos de inversión y de capital tenemos USD. 266.200,00 destinado al pago de seguros del personal, equipos, vehículos, maquinaria y del edificio del GAD provincial de Imbabura. Tasas, Contribuciones, Impuestos, entre otros.

Transferencias y Donaciones para inversión USD. 2.621.050,00. El monto más significativo, corresponde a la asignación que el Gobierno Provincial de Imbabura, transferirá al Patronato de Acción Social para su funcionamiento USD. 1.400.000,00 destinados a los grupos de atención prioritaria en la provincia, para garantizar la efectividad en la ejecución de los programas en salud y educación. USD. 320.300,00 Co-financiamiento a la gestión de proyectos de desarrollo económico productivo en la provincia de Imbabura. USD. 15.000,00 contraparte de proyectos de cooperación para el fomento productivo y/o turístico, también tenemos un valor de USD. 201.250,00 por transferencias a los Gobiernos Parroquiales Rurales para la compra de combustible y repuestos para vehículos y maquinaria pesada. De los señores Consejeros que están aquí y a los que ustedes también representan han hecho importantes inversiones lo destacamos aquello para contribuir al mantenimiento vial en sus territorios, estas maquinarias adquiridas y que las siguen adquiriendo tiene que ser apoyada de alguna manera por la Prefectura, la capacidad económica, la capacidad operativa de las Juntas es limitada y allí nosotros apoyamos significativamente para que ustedes puedan operar estas maquinarias, de hecho hasta el día de ayer con el señor Prefecto en las audiencias se hablaba del apoyo para otra Junta Parroquial pero significa comprar una volqueta significa mucha inversión, a más del activo fijo, el conductor, el mantenimiento, la vigencia tecnológica, el seguro un sin número de egresos que hay que considerar porque al final se proveen de un vehículo pero hay que considerar estos presupuestos todos estos rubros, que luego no les impidan desarrollar su actividad de manera normal e importante desde luego tenemos un rubro de USD. 520.000,00 para ejecución del programa de mantenimiento vial rutinario en convenio con los GAD Parroquiales Rurales de la Provincia de Imbabura. USD. 1.000,00, por transferencias a los GADs parroquiales para la ejecución de proyectos de inversión. USD. 123.500,00 asignación a favor del CONGOPE, valores que son debitados automáticamente de las asignaciones del GAD Provincial de Imbabura para el 2020. También tenemos rubros de bienes de larga duración USD. 1.318.456,82 centavos de dólar recursos para la adquisición de: Equipos, Mobiliario, Herramientas, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos estrictamente necesarios para el funcionamiento de la institución.

A las 9h18 ingresa a la sala de sesiones el Consejero Amadeo Casco Colta.

Transferencias de Capital.- USD. 55.000,00, a favor de instituciones de educación superior para fortalecimiento de emprendimientos agroindustriales y programa integral agrícola. USD. 40.000,00 por transferencia para la implementación del Fondo del Agua y Desarrollo responsable de Imbabura y USD 30.000,00 en calidad de aporte al consorcio para la gestión del área ecológica de conservación del taita Imbabura. Amortización de la deuda USD. 2.400.668,26. Finalmente dentro de este contexto de los gastos de lo que tuvimos corriente de capital y tenemos el Tercer grupo que es la amortización de la deuda esto es producto de los créditos que tenemos con el Banco de Desarrollo y que mes a mes mediante el sistema de fideicomiso que son pagados a través del Banco Central al Banco del Estado o Banco de



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Desarrollo suma la amortización de la deuda USD. 2.400.668,26 centavos de dólar, en resumen aquí tenemos tanto como los ingresos como los gastos de lo que está presentado en estas matrices que ha detalle que cada uno de los programas que habíamos señalado se encuentran en las memorias que ustedes tienen a su disposición en la distribución presupuestaria del POA 2020, esto es lo que se trabajó en el Parlamento Imbabura, allí se explicó a detalle el Plan Operativo Anual, que vamos a trabajar en las actividades programáticas para este año próximo se ha estimado y está distribuido de la siguiente manera.

UNIDADES DE GESTIÓN	POA 2020
01 Dirección General de Vialidad e Infraestructura	3.214.250,00
02. Dirección General de Fiscalización	14.800,00
03. Dirección General Desarrollo Económico	907.900,00
04. Dirección General de Planificación	15100,00
05. Dirección General de Recursos Hídricos	661249,03
06. Dirección General de Ambiente	579.450,90
07. Cooperación Internacional	71400,00
08. Procuraduría Síndica	1500,00
09. Dirección General de Comunicación Estratégica	292.40176
10. Dirección General Administrativa	3.234.307,0
11 Dirección General Financiera	8.755,00
12. Dirección General de Talento Humano	329.860,00
13. Secretaría General	11400,00
14. Patronato de Acción Social	1400.000,00
15. Presupuesto Participativo	3.506.16,64
16. Dirección General de Tecnologías de la Información	890.059,24
TOTAL GENERAL USD	15.274.549,67

Finalmente, ustedes lo podrán notar en esta lamina que esta aparte del presupuesto ya el presupuesto total de los veinte y siete millones que conforma esta proforma básicamente está distribuido por las áreas de servicios generales, servicios sociales, servicios comunales, servicios económicos y servicios inclasificables todos estos valores suman los USD. 27.806, 384,66 centavos de dólar.

A las 9h30 ingresa a la sala de sesiones el Consejero economista Auki Tituaña, Alcalde Cotacachi.

El presupuesto del GAD Provincial de Imbabura para el presente ejercicio económico se lo ha distribuido por áreas y programas de acuerdo con el siguiente detalle:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ÁREA	VALOR USD	PORCENTAJE	PROGRAMAS	VALOR USD	PORCENTAJE
01 SERVICIOS GENERALES	8.639.434,57	31%	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	289.152,45	1,04%
			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	657.736,99	2,37%
			PROCURADURÍA SÍNDICA	193.087,47	0,69%
			DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	510.405,53	1,84%
			DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	4.360.580,64	15,68%
			DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	120.240,23	0,43%
			DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	370.279,47	1,33%
			DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	753.291,45	2,71%
			DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	1.179.345,00	4,24%
			SECRETARÍA GENERAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	205.307,34	0,74%
02 SERVICIOS SOCIALES	1.400.000,00	5%	PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL	1.400.000,00	5%
03 SERVICIOS COMUNALES	6.964.869,00	25%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	1.357.601,58	4,9%
			DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE	1.150.511,90	4,1%
			DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS	950.630,80	3,4%
			PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3.506.116,64	12,6%
04 SERVICIOS ECONÓMICOS	7.268.353,77	26%	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD A INFRAESTRUCTURA	6.879.444,78	24,7%
			DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	388.908,99	1,4%
05 SERVICIOS INCLASIFICABLES	3.533.727,32	13%	SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS	3.533.727,32	13%
TOTAL USD	27.806.384,66	100%	TOTAL USD	27.806.384,66	100%

En resumen, este es el presupuesto del año 2020, el detalle de cada uno de estos programas, de todas las áreas y los valores a detalle están en su documento, al inicio hay un índice que se lo puede referir si quieren ver de infraestructura, allí están los proyectos los programas, actividades todo lo que implica a nivel de partida de este Presupuesto, señor Prefecto señores Consejeros.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Muchas gracias, señor Director, está en conocimiento señoras Consejeras señores Consejeros, para su análisis y su discusión, esta es en primera nos corresponderá el día viernes que se va a convocar para analizarlo en segunda, como ustedes han podido observar de acuerdo al resumen se les ha entregado también los ingresos y los egresos son suficientemente claros, yo quiero agradecer en mi ausencia también la comisión de Planificación y Presupuesto, el trabajo responsable con el que ha realizado para emitir el informe recomendando al Consejo para su aprobación.

Econ. Auki Tituaña Males. Consejero

Gracias señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, buenos días como parte de la Comisión nosotros habíamos participado y abalizado el trabajo que ha realizado el equipo técnico, entonces con un buen criterio cívico y de reconocimiento del trabajo la Comisión respaldó el trabajo presentado y se pidió que se presente al Consejo en pleno reiterar ese trabajo habíamos hecho una reflexión en el tema de Geoparque con la responsabilidad que se tiene con el país y también con el mundo se pueda visibilizar mejor en la inversión que se va hacer desde el Consejo Provincial articulando indudablemente a los GAD Municipales y Parroquiales, en ese sentido, si se explicó un esfuerzo que se ha trabajado lo reconocemos, lo otro, les habíamos planteado de que si la presentación de Geoparque, va de la mano con el capítulo turismo debemos también hacer un esfuerzo para que la vialidad que podamos ejecutar igual con los tres niveles de Gobierno, también nos enfoquemos en una planificación con la ayuda de todos nuestros técnicos de tener accesos bien seguros, bien señalizados para poder contabilizar el incremento de visitantes de turistas que podemos tener, a raíz de esta declaratoria entonces la vialidad debemos enfocarle hacia los sitios turísticos, también habíamos pedido que para el próximo presupuesto del 2020, se haga una distribución presupuestaria, considerando también los criterio técnicos legales, de necesidades



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

básicas insatisfechas, población, extensión territorial entre otras y que se nos pueda mostrar y visibilizar, que hay una redistribución justa del presupuesto para los cantones según estos criterios que he señalado, que no se cargue solamente a Ibarra y a Otavalo, porque son los votantes supuestamente el desarrollo de la provincia tiene que ser armónico, equilibrado y justo y en el próximo presupuesto nos gustaría saber cuánto se está invirtiendo y destinando por cantón, ojala sea agregado a parroquias y tener solamente un panorama que nos permita inclusive a nosotros equilibrar en nuestros territorios el presupuesto, si una parroquia está recibiendo el mayor aporte del Consejo Provincial, el Municipio podría equilibrarlo hacia otra parroquia a otro territorio o a otros programas entonces desde ese punto de vista ir mejorando, entonces yo mocionaría esta Proforma Presupuestaria 2020, por ser parte de la Comisión e integrante también del Consejo Provincial se la pueda aprobar señor Prefecto.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, dentro de este espacio sería importante proponer señor Prefecto, para que el señor Director Financiero, pudiera también socializar esta proforma antes del día viernes a las compañeras, compañeros presidentes de los 36 Gobiernos Parroquiales, en qué sentido, entiendo que la estructura de tal manera como ya está definida este borrador no significa necesariamente que vaya a cambiar con esta socialización pero si es importante, que las compañeras y compañeros a quienes representamos, tengan conocimiento antes del segundo debate que va hacer este viernes, sería prudente que el día de mañana se pudiera convocar que se pudiera socializar sería importante, otro tema fundamental de parte de los compañeros Presidentes de los Gobiernos Parroquiales, es el tema que se quiere reestructurar la Ordenanza que existe en referencia al Presupuesto Participativo, entonces ese será un tema que trabajaremos en este año considero yo entre todos los compañeros presidentes que estamos aquí dentro del Consejo, para que podamos proponer en el seno del Consejo, para que el siguiente presupuesto tenga una reestructuración a lo mejor como acaba de plantear el señor alcalde, que me antecedió la palabra que es importante el desarrollo de los territorios rurales, en donde los recursos si son muy importantes como herramienta para poder gestionar el desarrollo de nuestros territorios, me gustaría también enfatizar en un tema muy puntual es importante, los proyectos estratégicos que se ejecutan en cada una de las parroquias y cantones, sin embargo también es importante de que en este año se pudiera generar un mecanismo de que estos proyectos estratégicos tengan esa articulación con los planes de trabajo de las parroquias eso es lo que reclamaban en el Parlamento Imbabura y los proyectos estratégicos que se ejecutan en donde están, que monto tienen, cuales son, entonces a lo mejor nosotros decimos el presupuesto es muy pequeño pero a lo mejor en el Presupuesto Estratégicos es el doble o triple, entonces es importante que este tema también se pueda resolver en este año y en la sesión ordinaria sugerimos también que la Comisión de Planificación y Presupuesto conozca de los proyectos que se van a invertir y el monto que se va a invertir, entiendo que eso fue subsanado porque la Comisión de Planificación y Presupuesto, había pedido de ellos conocer estos proyectos estos presupuestos para que sean contemplados dentro de la proforma de este año, eso nomas señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción señoras, señores Consejeros para que se apruebe, hay apoyo, someta a votación señor Secretario acogiendo la recomendación de la señora Consejera Ing. Anita Carrillo, mientras más la gente esté informada como esta reestructurado el presupuesto es mucho mejor.

Tnlga. Cristina Males Yacelga
Ing. Andrea Scacco Carrasco
Ing. Rolando López Chavarrea
Ing. Marco Flores Dávila

Consejera A favor
Consejera
Consejera
Consejero A favor

ACTA NRO.008-NA.2019



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	Proponente
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Ing. Tyrone Vega Gaybor	Consejero	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos.	Consejero	A favor
Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Econ. Auki Tituaña Males y recomendación de la Consejera Ing. Anita Carrillo Pupiales y Aprobar en **PRIMER** debate la **PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización- COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Primero quiero agradecer haber concedido la licencia para acudir a la invitación de la Agencia GIZ de Alemania para el tema de Migración concretamente en ese país y también para cumplir con la invitación de la Unión de Gobiernos y Ciudades locales que se realizó en Sudáfrica, algunas cosas de las que se analizado acá, ventajosamente tenemos gente con experiencia en el tema del manejo de la cosa pública, me refiero a los señores Alcaldes, señoras y señores Presidentes de las Juntas Parroquiales, eso ha posibilitado obviamente el análisis del contenido de este presupuesto, yo quiero ponerme en los zapatos de los Presidentes, Presidentas de las Juntas Parroquiales que quisiera conste para cada Junta unos dos o tres millones de dólares o por lo menos mucho más en recursos económicos, decía Anita queríamos saber cuánto es los recursos para los proyectos estratégicos es mucho menos de los que está puesto para presupuesto participativo, por mi yo le diría que se vaya el presupuesto participativo el ciento por ciento pare de contar no tendríamos ningún inconveniente, pero como ustedes pueden observar estamos a la espera de recursos económicos para poder cumplir con ciertas aspiraciones, el señor Alcalde y Consejero hacía referencia al tema del Geoparque, el Geoparque nos impulsa es bueno saber que estando en Durban varios Alcaldes autoridades a nivel internacional, se acerquen a felicitar por haber conseguido esa declaratoria de Geoparque mundial, es posible que muchos de nosotros aquí en la provincia entendamos lo que estamos, por eso estamos haciendo una inversión para hacer una investigación cuantos conocen de la declaratoria de Geoparque, no podemos hacer nosotros un plan estratégico si no sabemos, si no tenemos esa información previa aunque parezca mentira las personas que conocen que no van más allá del treinta por ciento de toda la población imbabureña, el ochenta por ciento de esas personas se enteró de la declaratoria por redes sociales, es decir, ya los medios convencionales no son la herramienta más adecuada para poder llegar hacia el gran conglomerado que desde cincuenta años para abajo están metidos en redes sociales, hemos invitado trabajando también con el CONGOPE, porque consideramos que es algo importante y Auki decía cuando hablamos del turismo, el país en general es turístico, nosotros nos vanagloriamos que somos mejor que todos y así tenemos que ser, porque la persona que viene a la provincia de Imbabura, hoy



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

mismo está aquí Tonny Puig, el es un experto en la construcción de marcas, el fue el que construyó la marca Barcelona en España, es un hombre muy entendido, me gustaría que se demoren en regresar a las Juntas Parroquiales y Alcaldías y nos acompañen hoy a las diez de la mañana en el antiguo convento de las hermanas Carmelitas, él va a dar una conferencia de dos horas respecto a este tema porque es importante como Presidentes de las Juntas Parroquiales, cada vez se vayan anclando a todo el proyecto porque esa es la intención, aparentemente hay parroquias que no tengan muchos atractivos pero yo coincido de que todas tienen su característica, no somos iguales pese a que estamos en el mismo territorio, si hay un cantón que tiene mucha riqueza turística obviamente el cantón Cotacachi, la primera impresión e impacto que ha tenido el señor Tonny Puig, es el tema de Cuicocha y no está equivocado, porque Cuicocha sigue siendo el lugar con mayor visitas anuales luego estamos nosotros en segundo o tercer lugar como Chachimbiro incluso hace referencia que es algo muy mágico y recomienda dejar los celulares en el carro y caminar el sendero y percibe la energía positiva que tiene el volcán, eso hace que muchas agencias de turismo en sus agendas de recorridos es infaltable Cuicocha. Quiero informarles que en mi calidad de Prefecto y como presidente del CONGOPE, venimos haciendo gestiones ante el Gobierno Nacional, con los señores Alcaldes se pusieron de acuerdo entiendo se va a reformar nuevamente, eso también porque ellos si tenían la confianza de que el proyecto de Desarrollo Económico les iban a aprobar, les devolvieron, entiendo que en las próximas horas va a insistir en otro medio parecido, no puede presentar el mismo, la desesperación del Gobierno es de donde va a pagar sueldos en este diciembre, es decir el de noviembre, décimo tercero más fondos de reserva porque un alto porcentaje de servidores públicos, no tiene mensualizado el fondo de reserva por lo tanto ese va a hacer un peso muy fuerte y no saben de dónde pagar, cuando estuve en Lago Agrio el Vicepresidente fue claro en decir, ustedes saben que no tenemos plata ni para pagar sueldos, entonces van a tener inconvenientes, a nosotros nos deben como Prefecturas ochenta millones de dólares de riego, es decir 2017 y 2018 muy poco hemos podido hacer, ha sido con fondos propios, pero de lo que nos corresponde el millón trescientos setenta mil más o menos al año, no nos dan y no nos van a dar, ellos han señalado que van hacer una acción, estamos impulsando como CONGOPE, el Gobierno va hacer un crédito al BID, para poder tener esa plata, son ochenta millones de dólares, ya viene enero seguimos nosotros con ese problema del IVA, la propuesta última que se nos hizo el día de ayer, es que en este diciembre nos devolverían quinientos mil, en febrero otros quinientos mil, y la diferencia que esperen, en caso nuestro son como setecientos ochenta mil dólares aproximadamente, los ochocientos otra vez nos tocaría estar esperando, no se hasta cuando, entonces con las Juntas no reo que tienen problemas, ventajosamente lo que nos ha permitido subsistir es que las transferencias por equidad territorial están al día donde nos paren eso, nos complicamos.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Sin tener más que tratar, muchas gracias, se clausura la sesión Extraordinaria

Al no existir otro punto que tratar, el señor abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura da por finalizada la sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h10 de la mañana, firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN TOMADA DEL ACTA Nro. 8 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Econ. Auki Tituaña Males y recomendación de la Consejera Ing. Anita Carrillo Pupiales y Aprobar en **PRIMER** debate la **PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización - COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Ibarra, 20 de noviembre de 2019

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

